

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7248 MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 797/08, por auto de 30 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario por el procedimiento simplificado al que se refiere el capítulo II del título VIII de la Ley Concursal a la empresa "Cesaem Audit y Consultant, S.L.", con domicilio en Madrid, calle Rufino González, 23 bis, planta 1.ª, oficina 2, y cuyo centro de principales intereses coincide con el de su domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 4 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090013601-1